

 ESE Hospital San José de Isnos NIT: 813010996-2	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				
CÓDIGO: E-DE-JC-FO-36	VERSIÓN: 04	FECHA: 09/01/2026	TRD:	PÁGINA 1 de 1	SC-2001184

Isnos – Huila, 01 de mayo de 2026.

Doctora:

LUZ ELEGNI PAIVA SOTO

ASUNTO: COMUNICACIÓN DESIGNACION DE SUPERVISION.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que esta entidad con el fin de evidenciar el cumplimiento de los objetos contractuales debe realizar supervisión durante el término de ejecución de esta actividad que recae en Usted como subgerente administrativa y financiera. Conforme a lo anterior se ha determinado designarle a usted el ejercicio de funciones de supervisor, por contar con la idoneidad y conocimiento, del siguiente contrato:

CONTRATO No: 174-2026

OBJETO: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA, CON ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MISMO PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE.

CONTRATISTA: SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES SAS NIT-900381389-8

CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS. NIT. – 813.010.996-2

DURACION: Desde la firma del acta de inicio al 31 de agosto de 2026.

Del contrato antes mencionado, se ejecutará la actividad asignada durante el tiempo de duración del mismo, o su prorrogas; periodo en el cual usted como supervisor tiene el deber de la realización de las diligencias inherentes y expedir los documentos que sean necesario como entre otros, acta de inicio, actas de supervisión parcial, acta final, acta de liquidación y otros que resulten dentro de la ejecución contractual, llevando a cabo el procedimiento definido para tal concepto.

Procédase entonces conforme a la designación a elaborar el acta de inicio correspondiente y documentos siguientes.

Atentamente,


MARTHA YINETH LASSO ORTIZ
 Gerente E.S.E. Hospital San José de Isnos Huila.

Anexos:

Copia: Gerencia

Proyectó: Yudy Paola Vargas Renza- Apoyo contratación y.

Revisó: Luz Elegni Paiva Soto

Revisó: José Guillermo Rodríguez Suarez. Asesor jurídico

Aprobó: Martha Yineth Lasso O. Gerente

Archivado en: Expediente contractual